

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
C/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 15 de marzo de 2012

Muy Señores Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

La Sociedad informa que en esta fecha ha alcanzado un acuerdo con la Compañía Energética de Minas Gerais (CEMIG), a través de su filial Compañía Transmissora Aliança de Energía Eléctrica S.A. para la venta del 50% restante controlado por Abengoa en cuatro concesiones de transmisión denominadas STE, ATE, ATEII y ATE III.

Esta transacción debe ponerse en relación con la anunciada el pasado 3 de junio de 2011, mediante la cual CEMIG adquirió el 50% de las cuatro concesiones objeto de esta operación, y mediante las cuales se transmitirá el 100% del control de las mismas.

La misma podrá suponer (en caso de materializarse por cumplimiento de las condiciones descritas al final) la obtención de unos ingresos en caja de 376 millones de euros y una reducción adicional de deuda bruta de 210 millones de euros, y sigue la estrategia de rotación selectiva de activos ya anunciada y refuerzo en términos de balance.

La operación está sujeta a la aprobación de Compañía Transmissora Aliança de Energía Eléctrica S.A, las entidades financieras prestamistas y de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL).

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General